

# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

## ADENDA No<u>.01/2025</u> AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS <u>No.299/2023</u>

ENTRE: De una parte, El INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, EL INAPA, y de la otra parte, ZITROCAD, SRL, entidad organizada y regida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con RNC № 1-32-67304-2, Registro de Proveedor del Estado No.110990, teléfono 829-640-3461, con domicilio y asiento social en la calle Interior a los Almendros 1, Alfimar, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por ESLHTER INOA MÁRQUEZ, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.402-2184292-1, según Poder de Representación de fecha 16 de mayo del año 2025, domiciliada y residente para los fines en la dirección antes mencionada; quien en lo delante se denominará LA CONTRATISTA.



#### **PREAMBULO**

POR CUANTO: EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE INGENIERIA DEL INAPA elaboró en fecha 05/05/2023 el presupuesto No.033 del Sorteo de Obras No. INAPA-CCC-SO-2023-0002, para la AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO BAJOS DE HAINA, LOS GRINGOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, ZONA IV. No. SNIP 15090 – LOTE I, cuyo monto total general ascendió a la suma de RD\$37,267,770.51 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS

POR CUANTO: Entre El INAPA y LA CONTRATISTA fue convenido el contrato No.299/2023 d/f 10/10/2023, mediante el cual LA CONTRATISTA se comprometió a realizar el siguiente trabajo: AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO BAJOS DE HAINA, LOS GRINGOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, ZONA IV. No. SNIP 15090 – LOTE I, cuyo monto convenido asciende a la suma de RD\$37,267,770.51 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 51/100).

a.a 1



POR CUANTO: El artículo treinta y tres (33) del contrato No.299/2023, suscrito entre LAS PARTES, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el INAPA.

<u>POR CUANTO</u>: LA DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la Adenda No.1 al Contrato No.299/2023 en cuanto a la vigencia, en virtud de que el registro del contrato está vencido y no se ha concluido con los trabajos y pago de los mismos.

<u>POR CUANTO</u>: Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.299/2023 d/f 10/10/2023, suscrito entre ZITROCAD, SRL y el INAPA, en lo referente a la vigencia del Contrato. ADENDA No.1.

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.299/2023 d/f 10/10/2023.

### LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

<u>PRIMERO</u>: Ambas partes, **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA**, acuerdan modificar la vigencia contemplada en el artículo **sexto** (6to) del Contrato de Ejecución **No.299/2023** d/f **10/10/2023**, referente al Sorteo de Obras **No. INAPA-CCC-SO-2023-0002**.

**SEGUNDO**: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar el artículo **sexto (6to)** del contrato **No.299/2023** d/f **10/10/2023**, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

#### ARTÍCULO 6: VIGENCIA DEL CONTRATO.

2 -3 C

LA CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto de este contrato, inmediatamente reciba la orden de proceder y entregarlos totalmente terminados y a satisfacción de EL INAPA en un plazo no mayor de dieciséis (16) meses, contados a partir del 10/octubre/2024 hasta el 10/febrero/2026.

TERCERO: EL INAPA y LA CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato No.299/2023 d/f 10/10/2023, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

a.a 2



<u>CUARTO</u>: Serán por cuenta de LA CONTRATISTA, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales de un mismo tenor, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**POR EL INAPA** 

WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO

Director Ejecutivo

**POR LA CONTRATISTA** 

ZITROCAD RNC: 132-67304-2 Into Domingo, R.D.

ZITROCAD, SRL Representada por ESLHTER INOA MÁRQUEZ

Dra. Altagracia Gracia Jiménez

Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notario, colegiatura No. 7038, CERTIFICO y DOY FE que las Firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por el licenciado WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO y la señora ESLHTER INOA MÁRQUEZ, de generales que constan, quienes me aseguraron bajo la Fe del Juramento que esas son las firmas que acostumbran utilizar en todos los actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTARIO PÚBLI

NTO DOMINGO.